



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0355-2011-A-MPN

Nasca **27 MAYO 2011**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, una de las atribuciones del Alcalde se encuentra enmarcada en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, cuando dice “dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”;

Que, durante los días 23 al 27 de Mayo del presente año se ha dictado en nuestra Provincia el Primer Curso de Capacitación en la disciplina de Voleybol, el mismo que ha sido dirigido a los Profesores de Educación Física y Técnicos Deportivos.

Que, estos dos módulos de clase teórica y práctica ha sido dictado por la Licenciada en Cultura Física FELICIA MERCEDES PEDROSO DALLS de nacionalidad Cubana, lo cual es digno de reconocer y enaltecer.

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca Prof. Alfonso Canales Velarde e integrantes del Concejo Municipal en representación de los pobladores en general de esta Provincia, consideran necesario extender el presente acto resolutivo de felicitación y reconocimiento.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art. 20, numeral 6.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AGRADECER y FELICITAR a la Licenciada en Cultura Física FELICIA MERCEDES PEDROSO DALLS por el exitoso Primer Curso de Capacitación en la disciplina de Voleybol dirigido a los Profesores de Educación Física y Técnicos Deportivos de nuestra Provincia, el mismo que se realizó del Lunes 23 al Viernes 27 de Mayo de 2011 y lo cual amerita este reconocimiento.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Nasca, remita copia de la presente a la Licenciada en Cultura Física FELICIA MERCEDES PEDROSO DALLS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE

LÍNEAS Y GEOGLIFOS
DE NASCA

PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
RECONOCIDA POR LA UNESCO, EL 15 DE DICIEMBRE DE 1994

PALACIO MUNICIPAL- JR. CALLAO 865
TELEFAX: 056 522418 - NASCA - ICA - PERÚ
WWW.MUNINASCA.GOB.PE - INFO@MUNINASCA.GOB.PE